



RESOLUCION No. 0323 - AD - 84

Lima, 25 de octubre de 1984

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 0227-AD-84 de 09-8-84, se Adjudicó a favor de Don Juan Delgado Caffo, la construcción de un Campo Deportivo de Uso Múltiple, en terrenos de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima-Zapallal--Puente de Piedra, por el monto de su Propuesta de S/. 7'900,000.00;

Que, del Informe N° 043-UPDE-84, se establece que en el Acto de Recepción de la Obra, se ha comprobado que el Contratista ha ejecutado solo 594 M2. de los 600 M2. que corresponden a la Losa de Juego;

Que, de la Valorización de Reajuste de Precios, se ha descontado al Contratista el importe de S/. 86,349.00, como Reducción de Obra, por lo no-ejecutado;

Que, en consecuencia procede aprobar en Vías de Regularización el Presupuesto de Reducción de Obra N° 1, ascendente a S/. 86,349.00;

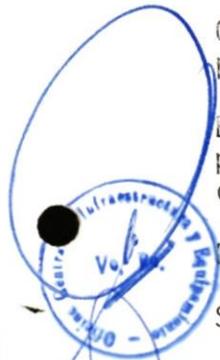
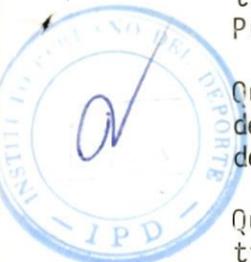
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 10° del D.L. N° 135;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el PRESUPUESTO DE REDUCCION N° 1 de la obra: "Campo Deportivo de Uso Múltiple" en la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima - Zapallal - Puente de Piedra, de SEIS METROS CUADRADOS DE LOSA DE JUEGO, ascendente a: OCHENTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO (S/. 86,349.00).

ARTICULO 2° .- DECLARAR que dicho importe se ha descontado de la Valorización N° 1 de Reajuste de Precios.



Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO NUSSO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OCIE/APH  
ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
23 OCT. 1984  
2273.  
RECIBIDO

ASUNTO: Aprobación de presupuesto de reducción N° 1 de la obra "Campo Deportivo de uso múltiple".

INFORME N° 475-OAJ-84

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- Mediante Resolución N° 0227-AD-84 de 9.8.84 se adjudicó a favor de don Juan Delgado Caffo, la construcción de un campo deportivo de uso múltiple, en terrenos de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima-Zapallal-Puente Piedra, por el monto de su Propuesta de S/. 7'900,000.00.

Del Informe N° 043-UPOE-84 se deduce que en el Acto de Recepción de la Obra, se ha comprobado que el Contratista ha ejecutado solamente 594 M2. de los 600 M2. que corresponde a la losa de juego, que correspondía según el Contrato respectivo, habiéndose por esa razón descontado al citado Contratista el importe de S/. 86,349.00, como reducción de obra por lo no ejecutado, de acuerdo a la valorización de reajuste de precios, siendo necesario aprobar, en vía de regularización, el presupuesto de reducción de obra ascendente a S/. 86,349.00.

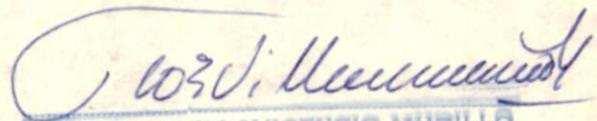
2.- Esta OAJ opina procedente aprobar en Presupuesto de Reducción N° 1 de la obra "Campo Deportivo de uso múltiple" en la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima -Zapallal -Puente Piedra, de seis metros cuadrados de losa de luego, ascendente a S/.86,349, declarándose que dicho importe se ha descontado de la Valorización N° 1 de Reajuste de Precios.

Lima, 23 de octubre de 1984

OAJ/84  
TVM/emy  
Exp. adj.



Atentamente,

  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Alegado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME # 257 OCA-84

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : PROY. DE RESOLUCION  
REF. : Inf. # 265-OCIE-84  
FECHA : 16.10.84

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de adjuntarle al presente un proyecto de Resolución por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Reducción # 1 - de la obra: "Campo Deportivo de Uso Múltiple", en la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima-Zapallal-Puente de Piedra, ascendiente a la suma de S/. 86,349.=; en vías de regularización.

Atentamente,

  
JOSE RAU MONTOYA V.  
Jefe de la Oficina Central  
de administración del IPD

RMV.glm.

c.c.: OCA

Inc.: Inf. # 265-OCIE-84  
Proy. de Res.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 265-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : PRESUPUESTO DE REDUCCION OBRA  
EJECUTADA EN ZAPALLAL  
REF. : INFORME N° 043-UPOE-84  
FECHA : OCTUBRE, 12 DE 1984

-----  
Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante Resolución N° 0227-AD-84, se Adjudicó a favor de Don Juan Delgado Caffo, la construcción de un Campo Deportivo de Uso Múltiple, en terrenos de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima -Zapallal-Puente Piedra.
- Mediante el Informe de la referencia, se pone en conocimiento que en el momento de Recepción de Obra, se ha comprobado que el Contratista ha ejecutado solo 594 m<sup>2</sup>. de losa de juego, en lugar de los 600m<sup>2</sup>. que correspondía al contrato.
- La reducción de los 6.00 m<sup>2</sup>. de Losa asciende a S/. 86,349.00, que se ha descontado de la valorización de Reajuste de Precios.

Por lo expuesto :

Es opinión de esta Jefatura, se Apruebe en Vías de Regularización, el Presupuesto de Reducción N° 1 de la citada Obra, ascendente a S/. 86,349.00.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

*Ing. Alfredo Rossi Huertas*  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
Equipo de Trabajo del I.P.D.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N°043-UPOE-84

AL : ING. JEFE DE OCIE  
DEL : ING. JEFE DE UPOE  
ASUNTO : LOSA MULTIPLE PARROQUIA FATIMA ZAPALLAL  
REF. : CALCULO DE REAJUSTES  
RECEPCION DE OBRA,  
CARTA DEL CONTRATISTA;  
FECHA : OCTUBRE, 9 DE 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo siguiente:

Por Carta de fecha 13 de Agosto de 1984 el Sr. Juan Delga Caffo Contratista de la obra solicita pago de Reajustes por Mayores Costos por S/. 660,000:00 que corresponden a diferencias de precios en los materiales cemento, hormigón, arena y brea.

Siguiendo sus instrucciones se ha confeccionado la fórmula polinómica y aplicando los Indices Unificados de la CREPCO se ha calculado los reajustes por Mayores Costos correspondientes a Agosto del 84. Quedando pendiente el Cálculo de Reajustes de las Valorizaciones 2 y 3 a Setiembre del 84.

Reajustes por Mayores Costos a Agosto del 84 asciende a la cantidad de S/. 734,700.00

Asimismo en el Acto de Recepción de Obra se comprobó que el Contratista ha ejecutado 594m<sup>2</sup> de los 600m<sup>2</sup> contratados de losa de juego.

La Reducción de Obra se ha descontado en la Valorización N°1 de Reajustes y asciende a la cantidad de S/. 86,349.00

La Valorización N° 1 de Reajustes de las Valorizaciones N°1,2 y 3 asciende a la cantidad de S/. 611,616.00.

Al presente Informe se adjunta el Acta de Recepción de Obra y Carta del Contratista.



Atentamente,

  
ING. ROMELIA VALENZUELA R.  
Unidad de Proyectos,  
Obras y Equipamiento

OCIE/UPOE.  
RVR/as.